



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Por la Alcaldía se han dictado las siguientes resoluciones:

Primera fecha 30 de junio de 2015, número 39:

Don José Manuel Fernández Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya, de conformidad con el artículo 43.4 y 45 ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Cultura y Festejos, doña María Ángeles Velasco Muñoz.

Asuntos Sociales y atención al ciudadano, doña Ana Belén Ramírez García.

Deportes, don Carlos Bodas Velasco.

Educación y Juventud, doña Laura Barrillo Rivas.

Medio Ambiente y Agricultura, don Víctor Jiménez Ramírez.

La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Segundo.- Fecha: 30 de junio de 2015, número 40:

Don José Manuel Fernández Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, doña María Ángeles Velasco Muñoz.

Segundo Teniente de Alcalde, don Carlos Bodas Velasco.

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del ROF se hace público.

Aldeanueva de Barbarroya 7 de julio de 2015.-El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.- 6014